

insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de 3.358,70 euros de principal.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de enero de 2007.—El Secretario judicial, Esther Serrano Reddaway.—53.942.

AGUSTÍN RICO ALONSO Y FUERZA URBANA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se sigue ejecución con el número 130/07 promovida por Iviu Adrian Luca Stoica, contra Agustín Rico Alonso y Fuerza Urbana, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad y dimanante de los autos de cantidad número 809/06 habiéndose dictado en fecha 31 de julio de 2007 auto de insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de 3.358,70 euros de principal.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de enero de 2007.—El Secretario judicial, Esther Serrano Reddaway.—53.943.

AGUSTÍN RICO ALONSO Y FUERZA URBANA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Esther Serrano Reddaway, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en la Secretaría de mi cargo se sigue ejecución con el número 130/07 promovida por Iviu Adrian Luca Stoica contra Agustín Rico Alonso y Fuerza Urbana Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad y dimanante de los autos de cantidad número 809/06 habiéndose dictado en fecha 31 de julio de 2007 auto de insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de 3.358,70 euros de principal.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de enero de 2007.—El Secretario judicial, Esther Serrano Reddaway.—53.944.

AIR TRAVEL FAIRS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 163/06 y acumulada de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Gloria Zafra Castells y doña Inmaculada Sales Albalat contra la empresa «Air Travel Fairs, Sociedad Limitada», con CIF B12508321, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 30 de julio de 2007, auto por el que se declara al ejecutado «Air Travel Fairs, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial, por importe de 22.839,03 euros de principal más 4.623,57 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 31 de julio de 2007.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—53.869.

ALOJAMIENTOS DE CALIDAD, S. L.

Insolvencia

Doña María Rosario Pérez Cabrera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife, con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 50/07 a instancias de doña Joaquina Martos Martínez contra Alojamientos de Calidad, S.L., en el cual se ha dictado con fecha 23/7/07 Auto por el que se declara a la ejecutada Alojamientos de Calidad, S.L., en situación de Insolvencia Provisional por importe de 4.743,18 euros de principal, más 948,60 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 23 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, María Rosario Pérez Cabrera.—53.863.

AMALIO MARTÍN, S. A.

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 3 de agosto de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final.

	Euros
Activo:	
Caja Social	9.075,28277944
Inmuebles	8.955,08035556
Total activo	18.030,363132
Pasivo:	
Capital Social	18.030,363132
Total pasivo	18.030,363132

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Béjar, 9 de agosto de 2007.—Amalio Martín Martín, Administrador.

BEROLAN NAZABAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

GUK LAN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 6 de agosto de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Berolan Nazabal, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Guk Lan, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de

la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Lazkao, 9 de agosto de 2007.—El Administrador único de «Berolan Nazabal, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Guk Lan, Sociedad Limitada», Salvador Antofañanzas Cristóbal.—53.921. 2.ª 21-8-2007

BLOODSTAR SERVEIS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 73-06 a instancia de Layachi Jebari Bakkar contra Bloodstar Serveis, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 26.01.2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 4.321,52 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 432,15 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 31 de julio de 2007.—Almudena Ortiz Martín del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—53.760.

CALPE REMA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se sigue ejecución con el número 142/07 promovida por Francisco Jesús Ángel Sanchís, María Isabel Alarcón Avellano, Nuria Iturria Molinero y José Emilio Mengual Bolea contra Calpe Rema Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad y dimanante de los autos de cantidad número 1172/06 habiéndose dictado en fecha 31 de julio de 2007 auto de insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de 16.895,63 euros de principal.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de enero de 2007.—El Secretario judicial, Esther Serrano Reddaway.—53.948.

CANAL DE TELEVISIÓN DEL ARZOBISPADO DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

Al amparo de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de 30 de noviembre de 2006, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de 1.111.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de las 250 acciones nominativas existentes en 4.444 euros cada una, con la finalidad de compensar pérdidas previo informe de los Auditores, quedando el capital social en la cuantía de 90.750 euros dividido en 250 acciones nominativas con un valor nominal de 3.603 euros cada una de ellas.

Madrid, 26 de junio de 2007.—Francisco de Santiago, Secretario del Consejo de Administración.—53.632.